



RAD.: 081374089001-2019-00072-00

TIPO DE PROCESO: Alimento Para Menores

DEMANDANTE: Clarena Mendoza Guette

DEMANDADO: José de Jesús León Barrios

INFORME SECRETARIAL: Señora juez a su Despacho sendos memoriales allegados por la Señora Clarena Mendoza Guette y el Señor Emir Maldonado Fontalvo, a través de los cuales solicitan la conversión de un título de depósito judicial, allegados por el correo institucional el 26/07/2022 y 02/085/2022 respectivamente. Para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico 09 de agosto del 2022.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO. Nueve (9) de Agosto del Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y leídos los memoriales allegados por la Señora Clarena Mendoza Guette en calidad de demandante dentro del proceso de Alimento para Menores contra José de Jesús León Barrios y el Señor Emir Maldonado Fontalvo en calidad de Tesorero de la empresa COOTRANSORIENTE, a través de los cuales solicitan se procede a realizar la conversión de un título de depósito judicial de esta Agencia Judicial hacia el Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar Bolívar. Para su trámite, previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que por error involuntario como lo manifiesta el Tesorero de la empresa de COOTRANSORIENTE, consignó una cuota alimentaria por valor de OCHENTA MIL PESOS (\$ 80.000, oo M/L), a la cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz.

Que dicho proceso de alimento para Menores Radicado No. 131404089001-201900072-00, cursa en el Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar Bolívar, promovido por la señora Clarena Mendoza Guette en calidad de madre biológica del menor Alan De Jesús De León Mendoza contra su padre José de Jesús León Barrios.

Que verificada la plataforma del Banco Agrario de Colombia S.A. se pudo constatar que efectivamente aparece el Título de Depósito Judicial No. 0416260000020348, Valor \$ 80.000, oo, fecha de emisión 11/07/22, cedula de ciudadanía del demandado No. 1.043.606.257.

Bajo estas razones el Despacho procederá a realizar la conversión del título de depósito judicial a la cuenta del Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar Bolívar.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

#### RESUELVE:

REALIZAR la conversión del Título de Depósito Judicial No. 0416260000020348, fecha de emisión 11/07/22, Valor \$ 8.000, oo, al Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar Bolívar cuenta judicial No. 131402042001, dentro del proceso que cursa en esa Agencia Judicial Radicado No. 131404089001-201900072-00 promovido por la señora Clarena Mendoza Guette identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.359.575 contra José de Jesús León Barrios identificado con cedula de ciudadanía No.1.043.606.257

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 059 del 2022, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial

La secretaria, Griselda Toscano Castro

**Firmado Por:**  
**Maria Cecilia Castañeda Florez**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Campo De La Cruz - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa0ef90cb059e36e0abede31e7c7c23b9b760828a6aaf47facd4a04bde95f28**

Documento generado en 09/08/2022 12:13:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**